



## RESOLUCIÓN No. 2295 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

*“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional al señor Juan Carlos Camacho Toro en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela 2021-007”*

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004 y,

### CONSIDERANDO

Que en el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 Ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.20181000007296 del 14 de noviembre de 2018, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva cuatrocientos sesenta y ocho (468) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado con el proceso de selección convocatoria No.818-2018 Distrito Capital.

Que, en desarrollo de la convocatoria 818 de 2018, se le terminó la provisionalidad al señor **Juan Carlos Camacho Toro** identificado con la cédula de ciudadanía No.**83.117.076**, en el empleo **Instructor Código 313, Grado 05** como consecuencia del nombramiento en período de prueba del elegible que superó todas las etapas del concurso de méritos para la provisión definitiva en carrera administrativa de dicho empleo.



**RESOLUCIÓN No. 2295 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

*Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional al señor Juan Carlos Camacho Toro en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela 2021-007"*

Que, mediante fallo de tutela en primera instancia de fecha 27 de enero de 2021, proferida por el Juzgado Treinta y Tres Penal Municipal con función de control de garantías de Bogotá, D.C., se ordenó:

*"Primero. Amparar los derechos fundamentales a la vida y a la igualdad del señor Juan Carlos Camacho Toro; en consecuencia, ordenara a la Secretaría Distrital de Integración Social que, en el evento de que exista una vacante de esa naturaleza, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación del presente fallo, vincule al señor Juan Carlos Camacho Toro en un cargo de igual rango y remuneración al que ocupaba como instructor código 313 grado 05.*

*Segundo. En caso de que no se encuentre una vacante similar a la que ocupaba el señor Juan Carlos Camacho Toro se ordena a la Secretaría Distrital de Integración Social que, en caso de no haberlo hecho, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al conocimiento de esa circunstancia, adelante las acciones necesarias para que el señor Juan Carlos Camacho Toro suscriba el contrato de prestación de servicios que le fue ofertado y que aceptó."*

Que, en la parte motiva del fallo citado se indica:

*"Se concluye que es la obligación de esa entidad generar acciones afirmativas para materializar las garantías de la igualdad y la vida. Requerimiento que no se encuentra superado con el simple hecho de haber verificado la existencia de una vacante de iguales o similares condiciones antes de proceder por la desvinculación, a contrario, se advierte que, como lo indicó en su respuesta, será necesario constatar si una vez surtido el proceso de aceptación, rechazo y prorrogas de los elegibles existe algún cargo de similares condiciones en el que se pueda efectuar el nombramiento en provisionalidad del señor Camacho Toro, caso en el cual se deberá proceder con tal contrato. No es viable que el juez constitucional desconozca los derechos de las personas que adelantaron la convocatoria y ganaron su nombramiento en determinado puesto; tampoco, podrá exigirle a la entidad pública la creación de nuevos cargos para efectuar los nombramientos en provisionalidad. No obstante lo anterior, se aclara que en caso de que la entidad distrital no encuentre un cargo en el cual pueda reubicar en provisionalidad al accionante le corresponderá adelantar los trámites necesarios para lograr la vinculación del señor Camacho Toro mediante el contrato de prestación de servicios que le fue ofrecido y aceptado por éste."*

Que, dando cumplimiento al fallo, la Secretaria Distrital de Integración Social, nombró en provisionalidad al señor **Juan Carlos Camacho Toro** identificado con

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**RESOLUCIÓN No. 2295 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

*Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional al señor Juan Carlos Camacho Toro en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela 2021-007"*

cédula de ciudadanía número **83.117.076**, mediante resolución No. 0120 del 28 de enero de 2021, en el empleo **Instructor Código 313 Grado 05**, en los términos del artículo primero del cuerpo resolutivo del fallo de tutela aquí aludido y arriba transcrito.

Que, en fallo de segunda instancia del 01 de marzo de 2021, proferido por Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Bogotá d.c. con funciones de conocimiento, se confirmó el fallo de fecha 27 de enero de 2021, emanado del Juzgado Treinta y Tres Penal Municipal con función de control de garantías de Bogotá D.C., mencionado con anterioridad.

Que, en cumplimiento de la ley la Secretaría Distrital de Integración Social no puede retirar de la convocatoria los cargos ya ofertados, como quiera que, vulneraría el derecho al mérito, debido proceso y trabajo de los aspirantes ya inscritos mediante la plataforma web del Sistema de apoyo para la igualdad, el mérito y la oportunidad -SIMO- de la Comisión Nacional del Servicio Civil, por tanto, procedió a nombrar al accionante **Juan Carlos Camacho Toro** en la vacante disponible ofertada por la Convocatoria Pública 818 de 2018 y en espera de la autorización de uso de listas de elegibles, por mismos empleos.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil remitió a la Secretaría Distrital de Integración Social oficio 2022RS078340 del 29 de julio de 2022, mediante la cual autorizó el uso de lista de elegibles de la **OPEC 84613**, por tanto, se expidió la resolución No. 1893 del 12 de agosto de 2022, mediante la cual nombra a la elegible **Nataly Dayana Suarez Alfonso** identificada con cédula de ciudadanía número 1.053.345.474 en el empleo **Instructor Código 313 Grado 05** y en consecuencia termina la provisionalidad del señor **Juan Carlos Camacho Toro**, una vez se poseione la elegible.

Que, la posesión de la elegible **Nataly Dayana Suarez Alfonso** se efectuó el 08 de septiembre de 2022, y en aras de continuar con el cumplimiento al fallo de tutela mencionado, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano verificó nuevamente la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, evidenciando (1) vacante en el empleo denominado **Instructor Código 313 Grado 05**, sin dejar de lado que, en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 1960 de 2019, las vacantes definitivas son cargadas al aplicativo SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la entidad se encuentra a la espera de la correspondiente autorización de uso de lista de elegibles para proceder a realizar el nombramiento en período de prueba del elegible en estricto orden de mérito.

Teniendo en cuenta lo anterior, y para garantizar la continuidad en el cumplimiento al fallo de tutela proferido por el Juzgado Treinta y Tres Penal Municipal con función de control de garantías de Bogotá, D.C., se procede esta entidad a nombrar en provisionalidad al señor **Juan Carlos Camacho Toro** identificado con la cédula de ciudadanía No. **83.117.076** en el empleo **Instructor Código 313 Grado 05**, en una vacante definitiva.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicacion@sdis.gov.co](mailto:radicacion@sdis.gov.co)  
Código postal: 1103114



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

6



## RESOLUCIÓN No. 2295 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

*Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional al señor Juan Carlos Camacho Toro en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela 2021-007"*

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Nombrar en provisionalidad al señor **Juan Carlos Camacho Toro** identificado con la cédula de ciudadanía No. **83.117.076** para desempeñar el empleo **Instructor Código 313, Grado 05**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.




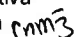
**ARTÍCULO 2.** La vigencia del nombramiento en provisionalidad del señor **Juan Carlos Camacho Toro** será hasta tanto el cargo se provea en propiedad mediante el sistema de carrera previa autorización de uso de lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proceder a realizar el nombramiento en período de prueba del elegible en estricto orden de mérito.

**ARTÍCULO 3.** Comunicar el contenido de la presente Resolución, al señor **Juan Carlos Camacho Toro**, al Juzgado 33 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C., así como a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**MARGARITA BARRAQUER SOURDIS**  
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: Laura Villamarín Contreras- Profesional Contratista SGDTH   
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano   
Revisó: Sandra Catalina Ayala -Profesional Especializado DGC   
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares -Directora de Gestión Corporativa  
Revisó: Carlos Javier Muñoz Sánchez -Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.